GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
4838	74570	19/07/2011

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.		
RUT EMPRESA	77280680-9	Nº	1156
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	497194
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	LIBERTAD	EMAIL@	aolivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CAMION

PESO EN TONELADAS — Carga: 22 — Tara: 20 — PBT: 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	I REGIÓN	Destino	II REGIÓN
COMUNAS	Origen		Destino	SIERRA GORDA
LOCALIDADES	Origen	ALTO HOSPICIO	Destino	SIERRA GORDA

RUTA A RECORRER: A-16 / 5-NORTE / 25

TOTAL DE K.M: 320 — Fecha Aprox. Viaje: 20/07/2011

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	3.20	Carga	4.00	Total	4.00
ALTO (mts)	Plataforma	0.80	Carga	4.40	Total	5.2
LARGO (mts)	Plataforma	14.00	Carga	10.20	Total	24.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: CGSZ-82 — SemiRemolque: JK-9930 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.00	11.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	6	17	19					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : MEDIDAS FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS. DEBE DAR AVISO AL DEPTO. DE PESAJE AL MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO ESTE CON FECHA DE TRASLADO DE LA ESCOLTA PARA SU FISCALIZACION MEDIANTE INSPECCION DE VIALIDAD EN EL TRASLADO.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE: **20/07/2011** — FECHA HASTA: **26/07/2011**

COD_AUTENTIF.3702011719-6887-2010 - 4608-2010-060316486

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

CÉSAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACA

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011